



FIRMADO POR

GUILLERMO BALAGUER MAYOL
 CAP DE DEPARTAMENT DE GERENCIA
 18/03/2024

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU

Departament:	ÀREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Servei/Codi:	GERENCIA DE URBANISMO /09010000
Assumpte:	Propuesta de acuerdo de aprobación del expediente de contratación ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO DE REGENERACIÓN DE PLAYA DE PALMA en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.
Núm. d'expedient:	998568A Regeneració Platja de Palma (GU3M07)



FIRMADO POR

OSCAR FIDALGO BESTARD
 REGIDOR D'URBANISME, HABITATGE I PROJECTES
 ESTRATÉGICS
 19/03/2024

La Gerencia de Urbanismo del Área de Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos, de acuerdo con la necesidad e idoneidad de la contratación indicada en la memoria justificativa, emite el expediente de contratación de servicios para la ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO DE REGENERACIÓN DE PLAYA DE PALMA en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, que regirá la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada, en conformidad con el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (LCSP 9/2017).

El presupuesto base de licitación es de 60.000,00€ (IVA incluido). La financiación del gasto se cargará a la aplicación presupuestaria 08 15103 61900 Redacció del projecte Regeneració Platja de Palma, de acuerdo con la siguiente distribución:

Año	Total (IVA incluido)	Partida presupuestaria
2024	21.000,00 €	2024 08 15103 61900 Redacció del projecte Regeneració Platja de Palma (OP 220240004530/REF 22024002431)
2025	39.000,00 €	2025 08 15103 61900 Redacció del projecte Regeneració Platja de Palma (OP 220240004691/REF 220240002460)

La efectiva consignación de estos importes queda condicionada, en cualquier caso, a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el ejercicio correspondiente, de conformidad con lo que prevén los artículos 174.1 TRLHL y 117.2 LCSP 9/2017.

El contrato está financiado, un 100 % por los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Next GenerationEU, financiado por la Unión Europea.

La duració del contracte és de 6 mesos.

En cumplimiento con la normativa aplicable, acompañan la propuesta los siguientes documentos e informes:

1. Pliego de prescripciones técnicas particulares
2. Pliego de cláusulas administrativas particulares
3. Memoria justificativa de la contratación
4. Informe de plurianualidad emitido por el Servicio de Presupuestos
5. Retenciones de crédito practicadas

Esta propuesta se someterá a informe de Servicios Jurídicos y de Intervención. En caso de ser favorables se elevará directamente a firma y a aprobación del órgano competente.

1



AJUNTAMENT DE PALMA

Código Seguro de Verificación: FACA AAEX 9AFY VF33 XH28

PROPOSTA REGEN. PLATJA DE PALMA - SEFYCU 3413261La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://palma.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

GUILLERMO BALAGUER MAYOL
CAP DE DEPARTAMENT DE GERENCIA
18/03/2024

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU

Todo ello, de acuerdo con lo expuesto anteriormente y lo establecido en los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según la adición efectuada por la ley 57 /2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en el que no está derogado y, los artículos 53.2), 172 y 175 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, considera que por parte de la Junta de Gobierno podría dictarse lo siguiente:

ACUERDO

1.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares (SEFYCU 3408575/ CSV FACAAAENWD9DVR2CURKW), y de prescripciones técnicas (SEFYCU 3368988/ CSV FACA AAAK RKMN RPUM 3AZ7), de la contratación de los servicios de ASISTÈNCIA TÈCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO DE REGENERACIÓN DE PLAYA DE PALMA – Exp. 998568A - en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, no sujeto a regulación armonizada, por el procedimiento abierto simplificado tramitación ordinaria, en conformidad con el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (LCSP 9/2017).

El contrato está financiado, un 100 % por los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Next Generation, financiado por la Unión Europea.

La duració del mismo es de 6 meses.

2.- Aprobar el expediente de contratación indicado disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, cuyo expediente se completa con los documentos e informes siguientes:

- Memoria justificativa de la contratación
- Informe de plurianualidad emitido por el Servicio de Presupuestos
- Retenciones de crédito practicadas

Esta propuesta se someterá a informe de Servicios Jurídicos y de Intervención. En caso de ser favorables se elevará directamente a firma y a aprobación del órgano competente.

3.- Autorizar el gasto de 60.000,00 € (IVA incluido), con cargo al presupuesto municipal 2024 y 2025, de acuerdo con la siguiente distribución presupuestaria:

Año	Total (IVA incluido)	Partida presupuestaria
2024	21.000,00 €	2024 08 15103 61900 Redacció del projecte Regeneració Platja de Palma (OP 220240004530/REF 22024002431)
2025	39.000,00 €	2025 08 15103 61900 Redacció del projecte Regeneració Platja de Palma (OP 220240004691/REF 220240002460)





FIRMADO POR

GUILLELMO BALAGUER MAYOL
CAP DE DEPARTAMENT DE GERENCIA
18/03/2024

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU

La efectiva consignación de estos importes queda condicionada, en cualquier caso, a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el ejercicio correspondiente, de conformidad con lo que prevén los artículos 174.1 TRLHL y 117.2 LCSP 9/2017.

4.- Remitir el expediente a la Sección de Contratación para continuar su tramitación.

Palma, a la data de la signatura electrònica

Los abajo firmantes declaran conocer el contenido del artículo 61 del Reglamento financiero (UE 2018/1046, de 18 de julio de 2018 y no tener conflictos de interés en el acto).

El cap de Departament
Guillem Balaguer Mayol

Vist-i-plau
El regidor del àrea de Urbanismo, Vivienda y
Proyectos Estratégicos
Oscar Fidalgo Bestard



FIRMADO POR

OSCAR FIDALGO BESTARD
REGIDOR D'URBANISME, HABITATGE I PROJECTES
ESTRATÉGICS
19/03/2024

